



RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.

Procedimiento de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría  
Jurídica Distrital

## Acuerdo 767 de 2020 Concejo de Bogotá D.C.

**Fecha de Expedición:**

02/07/2020

**Fecha de Entrada en Vigencia:**

04/07/2020

**Medio de Publicación:**

Registro Distrital No. 6848 del 04 de julio de 2020.

La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

### ACUERDO 767 DE 2020

(Julio 02)

*Por el cual se desincentivan las prácticas taurinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3, 7, 10 y 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente Acuerdo tiene por objeto desincentivar las prácticas taurinas autorizadas en el Distrito Capital, contribuir a subsanar el déficit normativo de protección animal y fortalecer la cultura de los derechos de los animales.

**ARTÍCULO 2. PRÁCTICAS PERMITIDAS.** En el Distrito Capital sólo están autorizadas las corridas de toros y las novilladas.

**Parágrafo.** Las prácticas taurinas permitidas sólo podrán realizarse en la plaza de toros permanente de la ciudad.

**ARTÍCULO 3. PROTECCIÓN ANIMAL.** La realización de las prácticas taurinas permitidas exigirá la eliminación de todos los instrumentos que laceren, corten, mutilen, hieran, quemen o lastimen en cualquier forma a los animales, o les den muerte.

**ARTÍCULO 4. CULTURA CIUDADANA.** La Administración Distrital velará por promover ejercicios de autorregulación y acciones colectivas para rechazar, de manera no violenta, las prácticas taurinas.

**Parágrafo.** Las entidades distritales responsables de ejecutar las acciones destinadas para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo, podrán priorizar dentro de sus respectivos presupuestos los recursos necesarios para tal fin.

**ARTÍCULO 5. PUBLICIDAD EN LOS EVENTOS TAURINOS.** El organizador de cualquier evento taurino deberá reservar y usar el 30% del espacio de la publicidad del evento para informar del sufrimiento animal que conllevan las corridas de toros o novilladas, según corresponda. Esta obligación incluye la publicidad que se despliegue en vallas, paraderos de buses, anuncios de prensa, radiales, televisivos o en cualquier otro medio masivo de comunicación.

Esta regla podrá pactarse en el contrato que se suscriba para el uso de la plaza de toros permanente de la ciudad. El costo total por la publicación de los mensajes publicitarios correrá por cuenta del organizador del evento taurino.

**ARTÍCULO 6. FECHAS AUTORIZADAS.** Sólo podrán realizarse actividades taurinas en las fechas que fije la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que en todo caso no podrán ser más de tres domingos.

**ARTÍCULO 7. MODIFICACIÓN TRIBUTARIA.** Adiciónese un parágrafo al artículo 1 del Acuerdo 399 de 2009, el cual quedará así:

*“Parágrafo 5. La tarifa aplicable a los espectáculos taurinos, sin excepción, será del 20% sobre la base gravable correspondiente”*

**ARTÍCULO 8. DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO.** Modifíquese el artículo 4 del Acuerdo 399 de 2009, el cual quedará así:

*“Artículo 4. Distribución del impuesto. La distribución por el recaudo del impuesto fusionado se realizará en los siguientes términos:*

*1. El 77,5% por concepto del pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, será destinado a proteger a las personas desprovistas de todo recurso, que ejerzan públicamente la mendicidad y continuar con la asistencia de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que venían siendo atendidos con los recursos del Impuesto de fondo de pobres. Dichos recursos serán previstos en el presupuesto anual y girados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente a la Secretaría de Integración Social.*

*2. El 17.5% del recaudo por concepto del pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos será previsto en el presupuesto anual y girado por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien a su vez destinará dichos recursos al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.*

*3. El 5% del recaudo por concepto del pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos será previsto en el presupuesto anual y girado por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA- para el fortalecimiento de actividades para la atención animal y promoción de la cultura de protección animal en el Distrito Capital.”*

**ARTÍCULO 9. COSTOS O GASTOS DE OPERACIÓN.** Todos los gastos de operación de los eventos taurinos serán asumidos por el organizador. Esta obligación podrá pactarse en el contrato que se suscriba para tal fin.

**ARTÍCULO 10. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de julio del año 2020.**

**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**

**Presidente**

**ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA**

**Secretaria General de Organismo de Control**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**

**Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.**

## Acuerdo 399 de 2009 Concejo de Bogotá D.C.

**Fecha de Expedición:**

15/09/2009

**Fecha de Entrada en Vigencia:**

16/09/2009

**Medio de Publicación:**

Registro Distrital 4281 de septiembre 16 de 2009

La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

### ACUERDO 399 DE 2009

(Septiembre 15)

"Por medio del cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito Capital"

#### EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el artículo 12, numerales 1, 3 y 11 y los artículos 154 y 162 del Decreto Ley 1421 de 1993

Ver el Decreto Distrital 563 de 2009, Ver art. 31, Ley 1493 de 2011

#### ACUERDA:

**Artículo 1º. Fusión de tributos.** Bajo la denominación de impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos còbrense y administrense unificadamente el impuesto de azar y espectáculos y el impuesto de fondo de pobres.

La tarifa unificada de este impuesto es el 10% sobre el valor de los ingresos brutos por las actividades gravadas así como sobre el valor de los premios que deben entregarse por concepto de sorteos de las ventas bajo el sistema de clubes, de rifas promocionales y los concursos.

Para efectos de la fiscalización y determinación del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, la administración tributaria podrá aplicar controles de caja, establecer presunciones mensuales de ingreso y realizar la determinación estimativa de que trata el artículo 117 del Decreto 807 de 1993.

Las autoridades distritales encargadas de autorizar espectáculos públicos exigirán el registro de estos contribuyentes y la presentación de pólizas para garantizar el pago de los impuestos. Para tal efecto, la póliza tendrá una vigencia no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de realización del espectáculo.

Este impuesto se causa sin perjuicio del impuesto de industria y comercio a que hubiere lugar.

**Parágrafo 1º. Anticipo del impuesto.** Para la autorización de la realización de las actividades gravadas con el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, los contribuyentes deberán efectuar un primer pago a título de anticipo equivalente al 30% del impuesto que se generaría sobre el total de las boletas autorizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, para la venta o sobre el valor total de los premios que deban entregarse. Este anticipo no aplica para quienes adelanten actividades gravadas de espectáculos a través de operadores que se encarguen de la venta de la boletería, caso en el cual los operadores deberán practicar retención en la fuente por el valor total del impuesto a cargo generado sobre las boletas vendidas, así como presentar y pagar en forma mensual el valor de las retenciones efectuadas.

**Parágrafo 2º. Declaración y pago del impuesto.** Los contribuyentes del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos en el Distrito Capital, deberán presentar y pagar la declaración del impuesto, dentro del mes siguiente a la realización de la actividad gravada, dentro de los plazos que se establezcan para el efecto por parte del Gobierno Distrital, descontando el valor pagado por concepto de anticipo o retención practicada.

**Parágrafo 3º.** La declaración y pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos se realizará en el formulario que para tal efecto prescriba la Dirección Distrital de Impuestos.

**Parágrafo 4º.** La declaración y pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, se tendrá por no presentada cuando no contenga la constancia del pago total de los valores correspondientes a impuestos, sanciones e intereses por mora que se hubieren causado al momento de su presentación.

**Parágrafo 5º. Adicionado por el art. 7. Acuerdo 767 de 2020.** <El texto adicionado es el siguiente> La tarifa aplicable a los espectáculos taurinos, sin excepción, será del 20% sobre la base gravable correspondiente.

**Artículo 2. Régimen de beneficios tributarios.** Cada uno de los impuestos cuyo recaudo se fusiona mediante el presente Acuerdo, tendrá un régimen propio de beneficios el cual se reduce exclusivamente a las no sujeciones desarrolladas en los artículos siguientes, sin perjuicio de los tratamientos preferenciales contemplados en normas del orden nacional.

**Artículo 3. No sujeciones del impuesto de fondo de pobres, azar y espectáculos.** Las no sujeciones aplicables en el Distrito Capital sobre los impuestos cuyo recaudo y administración se fusionan a través del presente Acuerdo, son:

- a. Los conciertos sinfónicos, las conferencias culturales, las exhibiciones o actos culturales y demás espectáculos similares cuya boleta de ingreso no supere el valor de 1.5 (uno punto cinco) salarios mínimos diarios legales vigentes.
- b. Las actividades culturales, diferentes a cine, que se realicen en las salas pertenecientes al programa de salas concertadas del Ministerio de Cultura y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces en el Distrito Capital, hasta un monto equivalente al impuesto generado sobre el cincuenta por ciento (50%) de las entradas efectivas cuya boleta de ingreso supere el valor previsto en el inciso anterior.
- c. Los conciertos sinfónicos, las conferencias culturales y demás espectáculos similares que se verifiquen en el Teatro Colón, organizados o patrocinados por el Ministerio de Cultura.
- d. Las compañías de Opera u opereta cuando presenten espectáculos de arte dramático o líricos nacionales o extranjeros y cuenten con certificación de la Secretaría Distrital de Cultura acerca de la calidad cultural del espectáculo.
- e. Los eventos deportivos, considerados como tales por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte que se efectúen en los estadios dentro del territorio del Distrito Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1007 de 1950.
- f. Los festivales de artes escénicas (música, arte dramático y danza) producidos por organizaciones culturales sin ánimo de lucro que incluyan proyectos artísticos y culturales siempre y cuando reúnan un número mayor o igual a diez (10) grupos artísticos, y los festivales declarados de interés cultural, por Acuerdo del Concejo de Bogotá hasta la fecha. Para la aplicación de este literal la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Hacienda, verificarán y certificarán las condiciones aquí contempladas. Para el efecto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte contará con un cupo anual, de hasta cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes para lo cual se reglamentarán su operación.
- g. Los sujetos signatarios de la Convención de Viena, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y el Distrito Capital entendido como tal, la Administración Central, la Alcaldía Mayor, los Fondos de Desarrollo Local, las Secretarías, los Departamentos Administrativos, los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y los órganos de control distritales.

h. Frente al impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, no estarán sujetas las rifas, excepto las promocionales y los sorteos de las sociedades de capitalización.

**Parágrafo 1:** La no sujeción prevista en el literal a) del presente artículo, en cuanto al impuesto fondo de pobres, no aplica para los cines.

**Parágrafo 2:** El presente régimen de no sujeciones no genera impacto fiscal, de conformidad con el artículo 7 de la ley 819 de 2003.

**Artículo 4°.** Modificado por el art. 8°. Acuerdo 767 de 2020. <El nuevo texto es el siguiente> **Distribución del impuesto.** La distribución por el recaudo del impuesto fusionado se realizará en los siguientes términos:

1. El 77,5% por concepto del pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, será destinado a proteger a las personas desprovistas de todo recurso, que ejerzan públicamente la mendicidad y continuar con la asistencia de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que venían siendo atendidos con los recursos del Impuesto de fondo de pobres. Dichos recursos serán previstos en el presupuesto anual y girados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente a la Secretaría de Integración Social.

2. El 17,5% del recaudo por concepto del pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos será previsto en el presupuesto anual y girado por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien a su vez destinará dichos recursos al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR.

3. El 5% del recaudo por concepto del pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos será previsto en el presupuesto anual y girado por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA– para el fortalecimiento de actividades para la atención animal y promoción de la cultura de protección animal en el Distrito Capital.

**EL TEXTO ORIGINAL ERA EL SIGUIENTE:**

*Artículo 4°: Distribución del impuesto: La distribución por el recaudo del impuesto fusionado se realizará en los siguientes términos:*

*a. El 80 % de lo recaudado por concepto del pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, será destinado a proteger a las personas desprovistas de todo recurso, que ejerzan públicamente la mendicidad y continuar con la asistencia de los ciudadanos en condiciones de vulnerabilidad que venían siendo atendidos con los recursos del Impuesto de fondo de pobres. Dichos recursos serán previstos en el presupuesto anual y girados por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente a la Secretaría de Integración Social.*

*b. El 20% del recaudo por concepto del pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos será previsto en el presupuesto anual y girado por la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. directamente a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, quien a su vez destinará dichos recursos al IDRDR.*

**Artículo 5°. Responsabilidad fiscal.** Las personas naturales y jurídicas beneficiarias de la no sujeción del impuesto de que tratan los literales a, b, d, e y f del artículo 3 del presente acuerdo, presentarán un informe a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, que contenga:

- a. El tipo de espectáculo
- b. El aforo
- c. Valor total de la boletería

Dicha Secretaría actualizará anualmente e informará el costo fiscal de las no sujeciones a la Secretaría Distrital de Hacienda antes de la presentación y aprobación de cada vigencia presupuestal para que a su vez esta última presente dicho valor en un anexo del presupuesto que se presentará al Concejo de Bogotá en cada vigencia.

**Artículo 6°. Vigencias y derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**

**ROSA ELENA MORALES MENESES**

---

Presidenta

Secretaría General

7

**SAMUEL MORENO ROJAS**

**Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.**

**15 de septiembre de 2009**

Controla la humedad en tu casa con **HUMIDEX** ANTIHUMEDAD 30 años **COMPRA AQUÍ** **éxito** **ASMR**

BOGOTÁ

# La temporada taurina empieza con protestas

Hubo lleno en la primera corrida en la Santamaría. Antitaurinos marcharon y chocaron con la Policía.

- 
- 
- 
- 
- 
- 



Protestas por regreso de los toros a Bogotá  
Foto: Carlos Ortigoza / EL TIEMPO

RELACIONADOS: [BOGOTÁ](#) [CORRIDA DE TOROS](#) [ANTITAUROS](#)  
[PLAZA DE TOROS LA SANTAMARÍA](#) [TEMPORADA TAURINA](#)

Por: Redacción EL TIEMPO 23 de enero 2017, 08:14 a.m.

Debieron pasar cuatro años para que Manolo Ramírez volviera a visitar la plaza de toros de Santamaría. Este aficionado a la fiesta brava fue uno de los 10.300 asistentes que este domingo presenciaron el regreso de las corridas a Bogotá. Entre el gusto de unos por la tauromaquia y los choques con la Policía de aquellos que protestaron contra este tipo de festejos, transcurrió la tarde.

### Temas relacionados

[Tarde de frío / Escribano](#)

[Castella toreó en cámara lenta](#)

[Enrique Ponce dibujó el toro en la Santamaría](#)

"Soy taurino hace 30 años. Me siento contento porque en la capital se hizo justicia con las minorías, que somos nosotros y el mundo de los toros en general. El encierro promete y hay tres buenos toreros", afirmó Ramírez, quien llegó a la plaza junto a su hijo adolescente, igual que lo hicieron cientos de familias en las que se contaban hasta tres generaciones de aficionados.

Las puertas del escenario, recién reforzado (durante 18 meses y con una inversión cercana a los 9.000 millones de pesos) se abrieron a la una de la tarde. Antes de esa hora, los aficionados ya estaban merodeando por el barrio La Macarena, en donde se ubica la plaza. Esperaban a que les permitieran el ingreso o buscaban una bota y

triumfo a la cultura y a la tradición. Fue lamentable la sequía de corridas en Bogotá. Respetamos a quienes se oponen, pero exigimos ese mismo respeto hacia nosotros", señaló.

La Policía dispuso un operativo con 1.200 hombres, de todas las especialidades, para proteger tanto a los asistentes a la primera corrida de la temporada como para evitar desmanes de quienes fueron hasta inmediaciones de la plaza para manifestarse en contra de la tauromaquia. Además, organizó varios anillos de seguridad en los alrededores.

(Fotos: Las manifestaciones en contra de la reapertura de la plaza de toros La Santamaría)

En la otra orilla, distintos grupos antitaurinos llegaron a la carrera 7.ª con calle 26 hacia el mediodía con pancartas, música y otros actos de protesta. Una de las organizaciones que estuvo presente fue la Plataforma Colombiana por los Animales (Alto), quienes convocaron en redes sociales a marchar en oposición al regreso de las corridas.

"Nosotros respetamos mucho más la vida que la supuesta libertad de expresión. No hay derecho de que mates a una animal o cualquier ser vivo con ese argumento", señaló Juan Sebastián Parraga, miembro de Alto.

Andrea Padilla, de la organización AnimaNaturalis, también rechazó la realización de este tipo de eventos, y aseguró que es un retroceso que se sigan organizando. **"Vamos a seguir con la lucha antitaurina, pero para la abolición total de este tipo de actividades"**. Mientras se adelantaba una manifestación por la carrera 7.ª, cerca del CAI San Diego, algunos de los marchantes se enfrentaron con agentes del Esmad.

Quienes intentaban ingresar a la Santamaría por los distintos accesos habilitados por las autoridades, fueron insultados y, en el peor de los casos, agredidos con huevos, rocas, pedazos de ladrillo, palos y botellas. Algunos aficionados denunciaron el robo de sus sombreros por parte de algunas personas salidas de la muchedumbre que manifestaba.

"¡Asesinos, asesinos!" o "¡No más olé, no más olé!", fueron algunas de las consignas que gritaban los opositores, que bloqueaban las entradas desde el Planetario Distrital hasta inmediaciones del Museo Nacional.

### Corrida

Dentro de la Santamaría todo transcurrió en orden. Personajes de la vida pública como los periodistas Antonio Caballero y Hernán Peláez dijeron presente. De igual forma, Felipe Negret, presidente del Consorcio Colombia Taurina, que organiza la Temporada Taurina 2017, expresó: **"El regreso de las corridas es un momento importante para todos los ciudadanos, que reclamamos el respeto a los derechos. A quienes se oponen, solo una solicitud: respeto"**.

Una vez se adelantó el paseillo habitual que dio inicio a la corrida, desde los tendidos (graderías) se entonó a viva voz un clamor de "libertad, libertad, libertad". Hasta el término del festejo, hacia las 6:20 de la tarde, no se presentó ningún incidente. La entonación del "oooole" fue la constante durante las cerca de tres horas que se extendió la actividad.

Los disturbios, que se extendieron hasta las 8 de la noche, dejaron 3 policías heridos, 30 aficionados valorados tras agresión y una funcionaria de la Personería lesionada. El reporte de las autoridades indicó que 18 personas fueron detenidas y enviadas a la Unidad Permanente de Justicia; dos de estas fueron judicializadas.

A la hora de la salida del festejo taurino, en los alrededores de la Santamaría, cientos de aficionados a los toros fueron víctimas de agresiones, escupitajos, insultos y en algunos casos robos. También, a decenas de carros les rompieron los vidrios y la mayoría de restaurantes del barrio La Macarena y otros establecimientos se vieron obligados a cerrar sus negocios, por cuestiones de seguridad.

El próximo domingo se celebrará la segunda corrida de la temporada.

JOSÉ DARÍO PUENTES Y FELIPE MOTOA FRANCO  
Redactores de EL TIEMPO

### DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate.

## Empodera tu conocimiento

SRM 09:49 P.M.

**La iniciativa del Grupo Éxito para crear una conversación nacional**

URB 09:48 P.M.

**Gremio de la caña califica de 'excesiva' medida de Corte contra Uribe**

JEP 09:20 P.M.

**Revocan amnistía a policía acusado de traficar cocaína con las Farc**

CAD 09:10 P.M.

**Colombianos apuran pago de créditos y se están endeudar menos**

## Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA

ALBATA ROJA 09:17 P.M.

**Alerta roja por ocupación de UCI en Santander, solo quedan 24 camas**

AGUA 12:52 P.M.

**Barrios de tres comunas, sin agua por mejoras de acueducto**

NORTE DE SANTANDER 11:09 A.M.

**Familias retornan sin garantías tras masacres en Norte de Santander**

PLAYAS 11:25 A.M.

**Proyecto para impulsar el turismo en las playas del Atlántico**

TOLIMA 11:21 A.M.

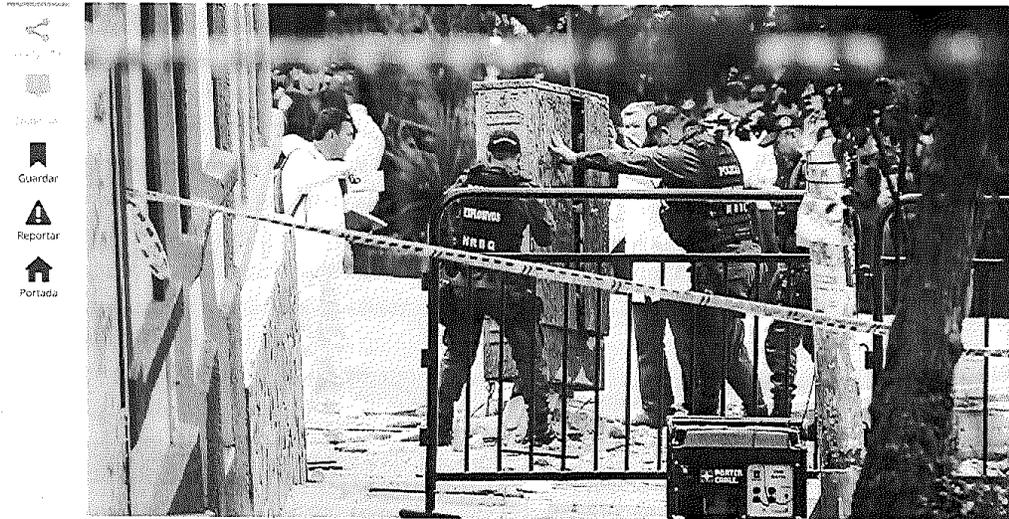
**Campesino alimentó en su casa a un puma creyendo que era un gato**

En este sitio se muestran los resultados de una búsqueda de noticias. Si desea obtener más información sobre las noticias de este sitio, visite el sitio web de EL TIEMPO o contacte a nuestro equipo de atención al cliente.

BOGOTÁ

## 5.200 soldados y toda la Policía buscan a autores atentado

Así lo informó el alcalde Enrique Peñalosa, quien insistió en que no fue un ataque contra taurinos.



Junto a una caja de teléfonos fue puesto el portero, que afectó 34 viviendas.  
Foto: AFP

Por: MICHAEL CRUZ ROA 10 de febrero 2017, 10:55 am.

El alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, señaló en la mañana de este lunes que al menos 5.200 soldados y "toda nuestra policía", realizan un "plan candado" para dar con el paradero de los autores del atentado contra la Policía el domingo, en el barrio de La Macarena.

"Estamos detrás de estos terroristas y queremos evitar que puedan seguir cometiendo este tipo de delitos (...). Los bogotanos pueden estar seguros de que estamos hiperatentos siguiendo las pistas de este tipo de criminales. Esperamos tener resultados pronto", aseguró el mandatario, quien también dijo: "Tenemos buenas bases para avanzar en la investigación".

PUBLICIDAD

## El atentado

A la consternación de los habitantes de la localidad de Teusaquillo por dos explosiones en una semana se sumó este domingo en la mañana la detonación en el barrio La Macarena que tiene en estado crítico a seis agentes de la policía.

El artefacto del domingo estalló hacia las 10:30 a. m., a una cuadra al oriente de la plaza la Santamaría, en donde se realizó la última corrida de toros de esta temporada.

Este dejó a otros 20 policías heridos y cuatro civiles más remitidos a centros asistenciales.

El alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, explicó que no hay ningún tipo de vínculo entre los hechos de Teusaquillo y el de La Macarena.

Este domingo, las autoridades indagaban las posibles causas de las detonaciones y estaban revisando cámaras de seguridad y recogiendo las versiones de los testigos para poder dar con el paradero de los responsables, mientras que el alcalde señaló que uno de los uniformados podría perder la visión y otros cuatro "perderían un ojo".

"Estaba desayunando con mi familia en una panadería cuando escuchamos el estruendo que nos dejó aturridos. Quedamos en 'shock'. De inmediato, mi mamá, que vive en el edificio de las Torres del Parque que está al frente de donde ocurrió la explosión, me llamó para informarme que había sido un petardo", contó Camila, habitante de La Macarena.

El artefacto explosivo habría sido instalado junto a una caja de teléfonos que está enfrente del hostel Pit, en la esquina de la calle 27 con carrera 5.<sup>a</sup>. En la zona permanecían decenas de uniformados de la Policía Metropolitana, así como del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), quienes vigilaban el sector para evitar protestas por las corridas de toros en la capital.

Por esa razón, ellos fueron los principales afectados por la onda explosiva, que les causó heridas físicas; el hecho también produjo daños materiales en dos casas y 32 apartamentos, que albergan a 121 personas: 113 de ellas adultos y ocho niños, según el balance de la Secretaría de Integración Social.

"El petardo contenía dos kilos de metralla y fue puesto en donde se ubicaría el cordón de seguridad alrededor de la Santamaría, lo que indica que tenía el objetivo de herir a nuestros uniformados", explicó Peñalosa, quien calificó el hecho como un ataque terrorista y aclaró que no tendría relación alguna con los grupos antitaurinos, que se han opuesto al regreso de las corridas de toros.

**“El petardo contenía dos kilos de metralla y fue puesto en donde se ubicaría el cordón de seguridad alrededor de la Santamaría, lo que indica que tenía el objetivo de herir a nuestros uniformados”**



"Quienes elaboraron este artefacto explosivo tienen pleno conocimiento técnico para hacerlo. Está diseñado no para causar daño a las edificaciones, sino para atacar las vidas humanas", explicó el mandatario.

Víctimas, dos veces

Uno de los establecimientos de La Macarena que más reparaciones necesitarán es el hostel Pit, que llevaba tres meses de funcionamiento en el sector: las láminas que cubren su techo exterior quedaron levantadas, los ventanales se estallaron y la puerta quedó torcida.

"Nosotros teníamos cerca de 26 extranjeros hospedados en la mañana. Algunos salieron temprano a recorrer la ciudad y otros estaban desayunando en el restaurante, que está al fondo de la casa. Por fortuna, todos estaban allí y ninguno resultó afectado, más allá del aturdimiento que ocasionó el estruendo", contó María Lucero Lozano, madre de uno de los propietarios del hostel.

Esta vivienda, ubicada en plena esquina, ha sido víctima en dos ocasiones de ataques con petardos. "Hace dos años estalló uno, que al parecer iba contra un CAI móvil de la Policía que se había instalado por la alta delincuencia del sector", relató Cecilia, propietaria de la vivienda.

Hace tres meses se la había arrendado a los socios propietarios del hostel Pit. "La primera vez que ocurrió el estallido, yo pagué de mi plata las reparaciones que necesitó la casa, y que sumaron cerca de 100 millones de pesos. Entonces, me preguntó: ¿esta vez va a ser igual?", concluyó Cecilia.

Camilo Tirado, uno de los socios del hostel, reclamó por lo sucedido y le pidió al Distrito ayuda para resolver la situación. "Lo único que queremos es que el Gobierno nos responda por los daños. Lo duro que es hacer empresa aquí en Colombia, ¿y ahora pasa esto?; miren cómo está la casa", comentó el emprendedor.

#### Rechazan atentados

El alcalde Enrique Peñalosa rechazó los actos y afirmó: "Los terroristas no nos van a intimidar. Vamos a hacer todo lo que sea necesario para capturarlos".

Agregó que no se ofrecerá recompensa por información del caso, porque sabe que la ciudadanía brindará los datos que tengan para resolverlo y aseguró que quienes asistieran ayer a la Santamaría contarían con todas las garantías de seguridad.

Este escenario, en el que se realizaría la última corrida de toros de la temporada, se llenó en una cuarta parte del total de su capacidad. De esta manera fue notoria la menor asistencia frente a las corridas anteriores.

Jorge Arturo Díaz, aficionado y comentarista, indicó que hubo mucho dolor, tristeza e indignación por el acto terrorista y se preguntó: "¿por qué atacan a un agente desprevenido?".

Alba Delgado, de 72 años y quien asistió al evento junto con su hijo, confesó que sintió susto antes de salir para la Santamaría, pero que vio mucho agente de policía a la llegada. "El que puso esa bomba o lo que sea que explotó se comporta como un animal", concluyó la ciudadana.

#### El estado de salud de los policías

Entre 20 y 25 años tienen los 26 policías que resultaron heridos por el explosivo en La Macarena. Los más antiguos llevan cinco años en la institución. Este domingo fueron visitados por el presidente Juan Manuel Santos y el alcalde Enrique Peñalosa.

Entre los afectados está la patrullera Johanna Garzón Ortiz, de la Fuerza Disponible de la Policía, quien tiene varias heridas en el rostro y manos. También, su compañera Katerin Serrato, herida en el cuello.

El ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, dijo que las lesiones de seis de ellos revisten un alto grado de complejidad, por lo que ya fueron intervenidos quirúrgicamente.

En la lista de heridos figuran algunos miembros de la Fuerza Disponible de la Policía,

que prestan sus servicios en eventos: son los patrulleros César Marcilia Mármol, Javier Andrés Delgado y José Flórez, y el subintendente Cornelio Guzmán. Uno de los más delicados es el patrullero Cristian Castro, quien sufrió un trauma en el ojo derecho.

También resultó lesionado el subteniente Waldeniro Castañeda, quien labora en las oficinas de la Policía Metropolitana; y al Esmad pertenecen los patrulleros John Herrera González, quien sufrió varias heridas en la cabeza, y Héctor Cruz Aldana, con un oído afectado por la explosión.

MICHAEL CRUZ ROA  
En Twitter: micru@eltiempo.com

### DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate.

### Empodera tu conocimiento

ÉXITO 01:09 P.M.  
**La iniciativa del Grupo Éxito para crear una conversación nacional**

URIBE 01:05 P.M.  
**Gremio de la caña califica de 'excesiva' medida de Corte contra Uribe**

JEP 01:06 P.M.  
**Revocan amnistía a policía acusado de traficar cocaína con las Farc**

CRÉDITO 01:10 P.M.  
**Colombianos apuran pago de créditos y se están endeudando menos**

### Nuestro Mundo

COLOMBIA INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA

BORDÓN ARRIBA EN COLOMBIA 02:29 P.M.  
**Villavicencio vive su peor momento del covid con 300 médicos enfermos**

MEDELLÍN 02:01 P.M.  
**Terminó Colombiamoda 2020 en una edición atípica**

ALERTA ROJA 01:17 P.M.  
**Alerta roja por ocupación de UCI en Santander, solo quedan 24 camas**

AGUA 12:53 P.M.  
**Barrios de tres comunas, sin agua por mejoras de acueducto**

NORTE DE SANTANDER 11:39 A.M.  
**Familias retornan sin garantías tras masacres en Norte de Santander**

### Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.

### Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de EL TIEMPO